



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.57 DE 2024

“Por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico del programa de Maestría en Educación, segundo período de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante CFEC-100 de fecha 29 de mayo de 2024, se informó que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló la propuesta de Calendario Académico para el programa Maestría en Educación, segundo período de 2024 y solicitó ante Consejo Académico su aprobación;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 12 de junio de 2024, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el siguiente Calendario Académico para el programa de Maestría en Educación, segundo período de 2024, como se relaciona a continuación:

Table with 2 columns: Event/Requirement and Date. Rows include: Pago de derecho de inscripción por BANCO (Hasta el 13 de julio del 2024), Pago de derecho de Inscripción por PSE (No aplica), Inscripción en Línea (No aplica), Entrega de documentos (Hasta el 15 de julio del 2024), Verificación de cumplimiento de requisitos (17 de julio del 2024), Publicación de inscritos (19 de julio 2024), Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida) (26 de julio del 2024), Publicación de admitidos (30 de julio del 2024), Solicitudes de descuentos (N/A), Solicitud de Reingreso (N/A), MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE (Hasta el 11 de agosto del 2024), MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO (Hasta el 11 de agosto del 2024), MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE (Hasta el 17 de agosto del 2024), MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS (Hasta el 17 de agosto del 2024), MATRÍCULA ACADÉMICA (Hasta el 24 de agosto del 2024), INDUCCIÓN (30 de agosto del 2024), INICIO DE SEMESTRE (30 de agosto del 2024), FINALIZACIÓN SEMESTRE (14 de diciembre de 2024).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de junio de 2024
(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

Table with 4 columns: Nombres y apellidos, Cargo, Firma, and a row for 'Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento...'.

